

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1

0009:8007



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

COMPañÍA PEÑA, LARREA, TORRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.,

CUANTIA: US\$ 11.040,00

DI:7 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL DOCTOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPañÍA PEÑA, LARREA, TORRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., SEGÚN SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTE CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL DOCTOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPañÍA PEÑA, LARREA, TORRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., SEGÚN SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS/ SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

COMPañÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL ONCE DE MARZO DEL MISMO AÑO Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.- DOS. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSTRUMENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA COMPañÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR LA DE PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. TRES. CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA QUE SE ACOMPAÑA PARA QUE FORME PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPañÍA, EN LA SUMA DE ONCE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11.040.,00), MODIFICANDO EN CONSECUENCIA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPañÍA EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL CAPITAL Y AUMENTANDO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 11.540,00) TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.- CON ESTOS ANTECEDENTES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA LLEVADA A CABO EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, EL COMPARECIENTE DECLARA: A) QUE SE ELEVA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LA SUMA DE ONCE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11.040.,00), POR LO QUE EN CONSECUENCIA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPañÍA ASCIENDE A ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 11.540,00) B) QUE EL REFERIDO AUMENTO SE LO REALIZA DE



LA SIGUIENTE MANERA: UNO. CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LA RESERVA FACULTATIVA, EN LA SUMA DE SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,74) DOS. CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL DOS MIL CINCO, ESTO ES LA SUMA DE ONCE MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y SEIS. (US\$ 11.039,26) AGREGANDO QUE LA COMPAÑÍA SE BENEFICIARÁ CON LA REDUCCIÓN DEL DIEZ POR CIENTO AL IMPUESTO A LA RENTA, YA QUE EL MONTO A SER CAPITALIZADO NO SOBREPASA EL LÍMITE ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO DOS CIENTOS SESENTA Y TRES PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ADEMÁS QUE EL MISMO SE PERFECCIONARÁ CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL. C) QUE EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SE PAGA EN SU TOTALIDAD. EL CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL, QUE SE REALIZA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

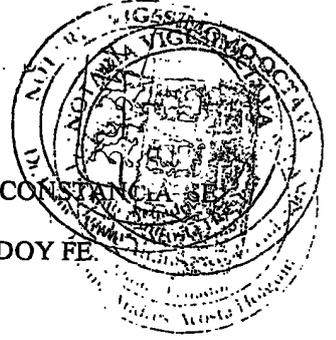
Nombre Socio	Capital Actual	Aumento por capitalización de utilidades no distribuidas	Aumento por reserva facultativa	Capital suscrito en aumento de capital	Capital suscrito en aumento de capital luego de negociación de fracciones	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
Orlando Patricio Peña Romero	110	2.428,637200	0,162800	2.428,80	2.429,00	2.539,00
Mario Rafael Larrea Andrade	110	2.428,637200	0,162800	2.428,80	2.429,00	2.539,00
Marcelo Xavier Torres Bejarano	110	2.428,637200	0,162800	2.428,80	2.429,00	2.539,00
Jorge Muñiz Ziches	34	750,669680	0,050320	750,72	751,00	785,00
Jorge Perez Taiman	34	750,669680	0,050320	750,72	751,00	785,00
Eleuterio Ramírez Jiménez	34	750,669680	0,050320	750,72	751,00	785,00
Albert Forsyth Solari	34	750,669680	0,050320	750,72	750,00	784,00
Cesar Luna Victoria	34	750,669680	0,050320	750,72	750,00	784,00
TOTAL	500	11.039,26	0,74	11.040,00	11.040,00	11.540,00

D) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL DIRÁ EN ADELANTE LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO CINCO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE

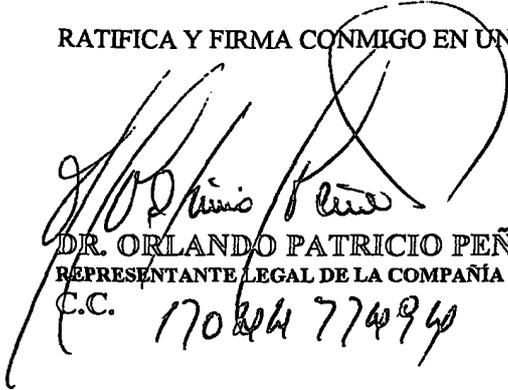
ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11.040,00), DIVIDIDO EN ONCE MIL QUINIENTAS CUARENTA (11.540,00) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00), DE VALOR CADA UNA. CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., TIENE A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: A) QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL OBJETO DEL PRESENTE ACTO SOCIETARIO, VALORES QUE HAN INGRESADO A LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA, CON LOS DEBIDOS SOPORTES. B) QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA A EFECTUAR TODOS LOS CAMBIOS EN LA CONTABILIDAD, LIBROS SOCIALES, EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y DEMÁS PROCESOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVA Y VÁLIDA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, CONTENIDA EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. C) QUE CONFORME A LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ESTÁ PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO RELACIONADO CON ESTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. D) QUE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., NO TIENE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE LO CONFORMAN. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DEL DOCTOR PATRICIO PEÑA COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA. B) UN ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS DECLARACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. ABOGADA VERÓNICA MIELES, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIEZ MIL SETENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

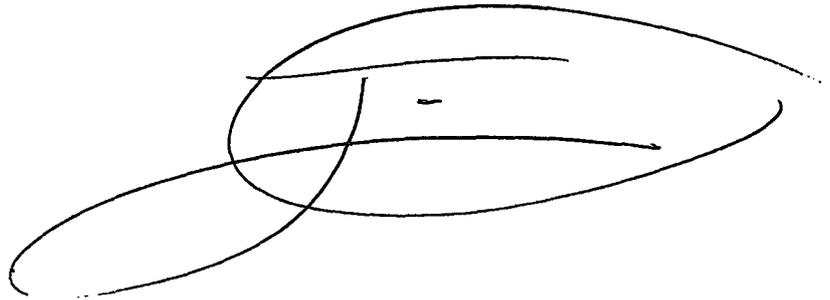
5



QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


DR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PEÑA, LARREA, TORRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.,
C.C. 1702477494







Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



Quito, 14 de marzo del año 2003



Doctor
Patricio Peña Romero
Cuidad.-

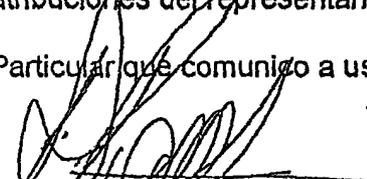
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cía. Ltda., en reunión del 13 de marzo del año 2003, eligió a usted Presidente Ejecutivo de la compañía por el lapso de cinco años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

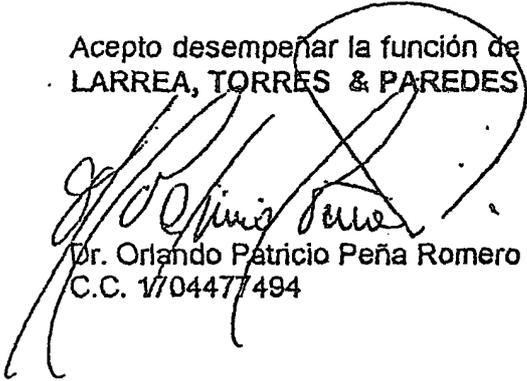
La compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 20 de enero del año 2003 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el 11 de marzo del año 2003 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 715; tomo 134 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Dr. David Paredes M.
Secretario de la Junta General

Quito, 14 de marzo del año 2003

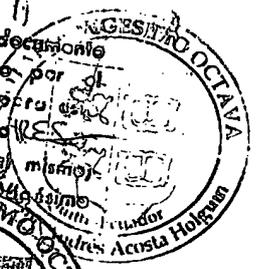
Acepto desempeñar la función de Presidente Ejecutivo de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CÍA. LTDA.


Dr. Orlando Patricio Peña Romero
C.C. 1704477494

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3255 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 7 MAYO 2003



RAZÓN CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que precede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una foja(s) utiles) para este
efecto acto seguido lo devolvi, despus de haber certificado
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava exclusivamente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 10 de Diciembre de 2006

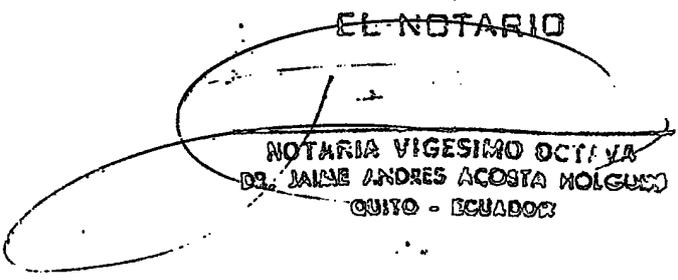


EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA MOLGUIN
QUITO - ECUADOR

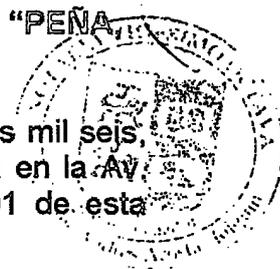
RAZÓN CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que precede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una foja(s) utiles) para este
efecto acto seguido lo devolvi, despus de haber certificado
una fotocopia(s) que entregue el mismo
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava exclusivamente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 06 de Septiembre de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA MOLGUIN
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "PEÑA
LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil sejs, siendo las catorce horas, en el domicilio principal de la compañía en la Av. Amazonas 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol Of. 101 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	Número Participaciones	Valor US\$
Orlando Patricio Peña Romero	110	110
Mario Rafael Larrea Andrade	110	110
Marcelo Xavier Torres Bejarano	110	110
Jorge Muñiz Ziches Representado por Marcelo Torres	34	34
Eleuterio Ramírez Jiménez Representado por Marcelo Torres	34	34
Jorge Perez Taiman Representado por Marcelo Torres	34	34
Cesar Luna Victoria Representado por Marcelo Torres	34	34
TOTAL	466	466

Actúa como Presidente de esta Junta General el Doctor Mario Larrea, y como Secretario el Doctor Patricio Peña. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes siete socios que representan el 93.2% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente el quórum necesario para celebrar esta junta el Presidente solicita al secretario que de lectura a la convocatoria a la Junta General de Socios; una vez leída la convocatoria, se procede a conocer el primer punto del orden del día:

- 1 Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2005.
 - 2 Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2005.
 - 3 Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2005.
 - 4 Aumento de capital y reforma de estatutos
-
- 1 Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2005.



El doctor Patricio Peña, Presidente Ejecutivo de la compañía da lectura al informe Administrativo Financiero. Se pone a consideración de la Junta de aprobación del informe, por lo que acto seguido de forma unánime los socios lo aprueban, con la abstención del Dr. Patricio Peña de acuerdo a lo establecido por el Art. 243 de la Ley de Compañías, por lo que se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.

2 Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2005.

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo, doctor Patricio Peña, quien hace una explicación de la evolución de las principales cuentas del Balance General y del Estado de Resultados. Los señores socios luego de conocer e intercambiar criterios sobre el Balance General y Estado de Resultados, por unanimidad lo aprueban con la abstención de los Dres. Patricio Peña y Mario Larrea de acuerdo a lo establecido por el Art. 243 de la Ley de Compañías, por lo que se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.

3 Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2005.

Toma la palabra el Dr. Mario Larrea, quien manifiesta que en vista de que durante el ejercicio económico del año 2005 la compañía ha generado utilidades es conveniente capitalizarlas y aumentar el capital de la compañía. Propuesta que luego de ser elevada a moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

4 Aumento de capital y reforma de estatutos

Toma la palabra el doctor Marcelo Torres quien manifiesta que tanto la Ley de Régimen Tributario Interno como su Reglamento establecen que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, es decir al 15%, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión y sugiere que la compañía reinvierta sus utilidades no distribuidas obtenidas en el ejercicio 2005. Acto seguido los socios resuelven por unanimidad aprobar la reinversión de utilidades no distribuidas del ejercicio 2005 y por tanto el aumento de capital en US\$ 11,039.26. De igual manera los socios resuelven por unanimidad capitalizar parte de la reserva facultativa de la compañía por un monto de US\$ 0.74. Resultando en total un aumento de capital por US\$ 11,040.00.

Adicionalmente los Socios aprueban de forma unánime las renunciaciones a pequeñas cantidades de dinero que puedan realizar algunos socios en beneficio de otros, con el propósito de completar los valores unitarios de cada acción; la junta unánimemente autoriza al representante legal para la negociación de pequeñas fracciones para completar las participaciones de un dólar.

A continuación, se pide que por secretaria se ponga a consideración de la Junta General el cuadro que sigue a continuación en el que se detalla el monto a reinvertir por cada uno de los socios en el presente aumento de capital:

Nombre Socio	Capital Actual	Aumento por capitalización de utilidades no distribuidas	Aumento por reserva facultativa	Capital suscrito en aumento de capital	Capital suscrito en aumento de capital luego de negociación de fracciones	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
Orlando Patricio Peña Romero	110	2.428,637200	0,162800	2.428,80	2.429,00	2.539,00
Mario Rafael Larrea Andrade	110	2.428,637200	0,162800	2.428,80	2.429,00	2.539,00
Alfredo Xavier Torres Bejarano	110	2.428,637200	0,162800	2.428,80	2.429,00	2.539,00
Jorge Muñoz Ziches	34	750,669680	0,050320	750,72	751,00	785,00
Jorge Pérez Talamá	34	750,669680	0,050320	750,72	751,00	785,00
Eleuterio Ramírez Jiménez	34	750,669680	0,050320	750,72	751,00	785,00
Albert Forsyth Solari	34	750,669680	0,050320	750,72	750,00	784,00
Cesar Luna Victoria	34	750,669680	0,050320	750,72	750,00	784,00
TOTAL	500	11.039,26	0,74	11.040,00	11.040,00	11.540,00

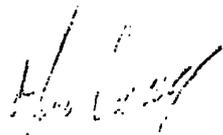
Como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el Artículo Cinco de los Estatutos, en los siguientes términos:

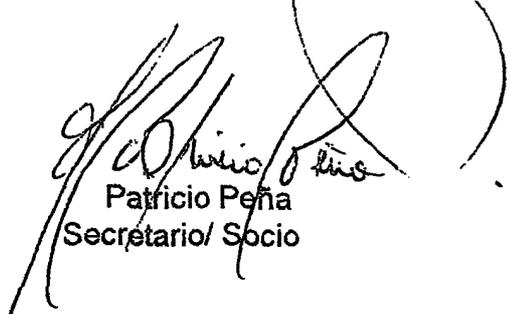
"Artículo Cinco: El capital de la Compañía es de Once mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.540,00), dividido en once mil quinientos cuarenta (11.540,00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), de valor cada una."

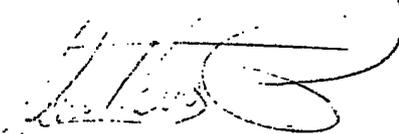
Terminada la exposición, los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto y la reforma del artículo Cinco de los Estatutos Sociales en la forma propuesta.

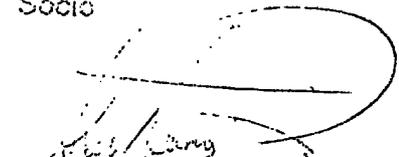
La Junta adicionalmente y por unanimidad, autoriza al Doctor Patricio Peña para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los actos que de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías deban realizarse tendientes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las diez y siete horas. Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.

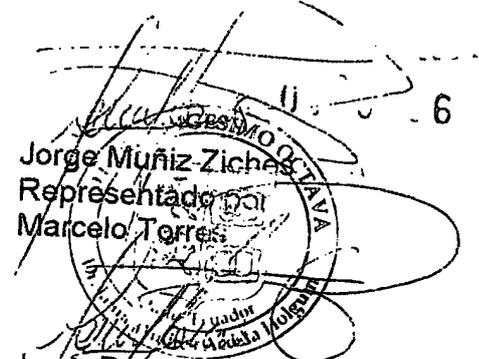

Mario Larrea
Presidente/ Socio


Patricio Peña
Secretario/ Socio


Marcelo Torres
Socio


Eleuterio Ramirez Jimenez
Representado por
Marcelo Torres


Cesar Luna Victoria
Representado por
Marcelo Torres

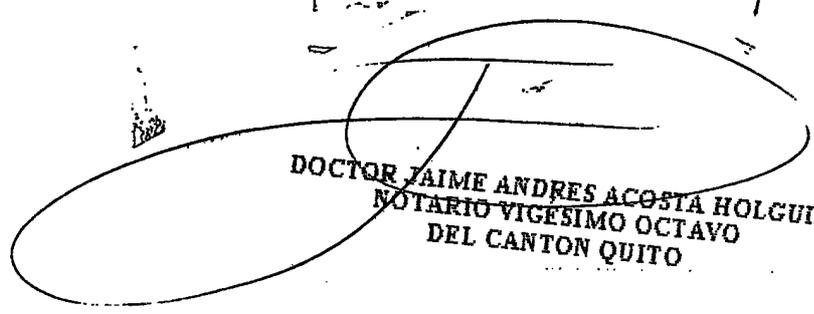
6

Jorge Muñoz Zichas
Representado por
Marcelo Torres

Jorge Pérez Taiman
Representado por
Marcelo Torres

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original fue presentado por el interesado en DO (i) útiles) para este efecto acto seguido se devolvió a su autor haber certificado U.N.Q. (falsaria!) que entregó el mismo habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme la ordena la ley.

Quito a, 13 de Octubre 2006

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMO
OCTAVA

MH

Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

122650

COPIA

CANCELACION Y REFORMA
DE

OTORGADO POR EL ESTADISTICO DE LA COMPAÑIA PENAL ARRE-
TOS Y PARQUES ABOGADOS CIA. LDA.

A FAVOR DE

DE JUNIO DE 2004

EL

PARROQUIA
INDETERMINADA

CUANTIA

17 JUNIO 2004

Quito a de del 2003

TEL. TELEGRATO N° 19-30 y Av. de los SHYRIS
Telfs. 2267-501 / 2268-237 / 2271-242
2437-017 / 2436-832 / 2436-817
E-mail: ja.acostaholguin@interactiva.net.ec

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES
ABOGADOS CIA. LTDA
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA.
LTDA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA, QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTE CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA; SEGÚN SE DESPPEÑE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL ONCE DE MARZO DEL MISMO AÑO.- B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, CON VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, RESOLVIÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. TERCERA. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.- CON ESTOS ANTECEDENTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, EL COMPARECIENTE DECLARA QUE: A) QUE SE MODIFICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA, POR PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. B) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL EN DELANTE DIRÁ LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO UNO.- DE LA RAZÓN SOCIAL: LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA". CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA TIENE A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: A) QUE CONFORME A LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ESTÁ PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO RELACIONADO CON ESTE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

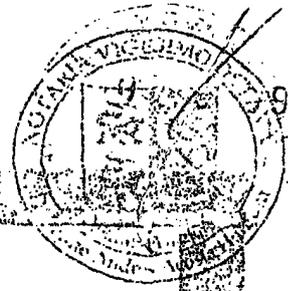


REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. QUINTA: DOCUMENTOS FAMILIARES SE
AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTOS DELITANTES
LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DEL DOCTOR ORLANDO PATRICIO PEÑA
ROMERO, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO. B) UN ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE MAYO DEL
DOS MIL CUATRO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS
DECLARACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO)
DOCTOR JUAN MANUEL MARCHÁN ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
SESENTA Y CUATRO NOVENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO. AL COMPARECIENTE, ESTE
PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO
CUAL DOY FE.

[Handwritten Signature]
SR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
c.c. 170447749-12
RUC 1791878507001

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

1
4
O
A.
Y



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las once horas del día veinte y uno de mayo del año dos mil cuatro, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, oficina 103 se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	Representado por:
Patricio Peña Romero	85	85	...
Mario Larrea Andrade	85	85	...
Marcelo Torres Bejarano	80	80	...
David Paredes Muirraqui	80	80	...
Jorge Muñiz Ziches	34	34	Juan Manuel Marchán
Albert Forsyth Solarí	34	34	Juan Manuel Marchán
Eleuterio Ramírez Jiménez	34	34	Juan Manuel Marchán
Jorge Pérez Taiman	34	34	Juan Manuel Marchán
César Luna Victoria León	34	34	Juan Manuel Marchán
Total.....	500	500	...

Encontrándose representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

- Uno.- Autorización de la cesión de participaciones por parte del doctor David Paredes Muirraqui a los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y Marcelo Torres Bejarano.
 - Dos.- Cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía.
- De acuerdo a lo señalado por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se designa como Presidente Ad-Hoc de esta junta al doctor Patricio Peña y como Secretario Ad-Hoc al doctor Juan Manuel Marchán. El Presidente solicita al

inscrito en
323
como
7 MAYO 2004
MERCAL
CAYBOR SE
RADOR MERCAL
CANTON QUITO

Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes o representados todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día.

Uno.- Autorización de la cesión de participaciones por parte del doctor David Paredes Muirragui a los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y Marcelo Torres Bejarano.

Toma la palabra el doctor David Paredes Muirragui quien manifiesta que es su voluntad el ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cía. Ltda. a favor de los doctores Patricio Peña Romero, a quien cederá 25 participaciones, Mario Larrea Andrade, a quien cederá 25 participaciones y Marcelo Torres Bejarano, a quien cederá 30 participaciones y para el efecto solicita el consentimiento unánime de la Junta General de Socios de la compañía, conforme lo establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el doctor Juan Manuel Marchán quien eleva a moción la proposición que antecede, después de lo cual se somete a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

El Presidente solicita al Secretario se ponga a consideración de la Junta General la nueva composición del capital social de la compañía, a través de siguiente cuadro:

Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones
Patricio Peña Romero	110	110
Mario Larrea Andrade	110	110
Marcelo Torres Bejarano	110	110
Jorge Muñiz Ziches	34	34
Albert Forsyth Solarí	34	34
Eleuterio Ramírez Jiménez	34	34
Jorge Pérez Taiman	34	34
César Luna Victoria León	34	34
Total.....	500	500

La totalidad de los asistentes aprueban la nueva composición del capital social de la compañía de manera unánime.

Acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del orden del día:

Dos.- Cambio de denominación y reforma de estatutos de compañía.



Toma la palabra el doctor Mario Larrea, quien expresa que en consecuencia de la cesión de participaciones que se ha producido en la compañía, es necesario cambiar la denominación de la misma, razón por la cual propone que se reforme el Art. 1 de los Estatutos Sociales. Adelante dirá lo siguiente:



Artículo Uno.- De la razón social: La razón social de la compañía es PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Adicionalmente solicita que en esta junta se autorice al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para el cambio de denominación de la compañía.

Elevada a moción la proposición que antecede es sometida a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las doce horas treinta minutos. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario, quien certifica.

[Signature]
Patricio Peña
Socio / Presidente Ad Hoc

[Signature]
Marcelo Torres
Socio

[Signature]
Mario Larrea
Socio

[Signature]
David Paredes
Socio

[Signature]
Juan Manuel Marcha
Secretario Ad Hoc
(en representación de)
Jorge Muñoz, Albert Forsyth,
Eleuterio Ramírez, Jorge Pérez
y César Luna Victoria)

DECLARACION CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, al mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS (dos) folios útiles para este efecto. Acto seguido le devolví, después de haber recibido una copia, en su entrega al mismo interesado, en la Notaría Vigésima Octava, Quito, Ecuador, el día 7 de Junio de 2004.

El Notario
El Notario
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Rodríguez
QUITO - ECUADOR

tal
ue
se
por
A

del
aña

ue e
pa
ctor
a
a
miento
me lo
doctor
ntecede
ultando

la Junta
raves del

ón del capital

del día:
atutos de la

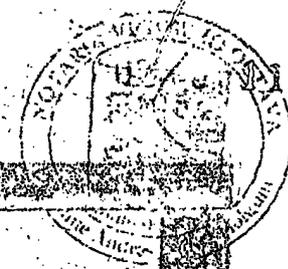
ECUADOR
 MARIA DEL ROSARIO AGUILAR
 DR. JURISPRUDENCIA
 27/11/2002
 0347586

CIUDADANIA 1704
 PENA ROMERO ORLANDO PATRICIA
 RICHINCHA QUITO GONZALEZ SANCHEZ
 04 NOVEMBRE 1958
 002-1 9459 00167
 RICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ

REPUBLICA DE ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 2 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 198-0428
 PENA ROMERO ORLANDO PATRICIA
 RICHINCHA QUITO GONZALEZ SANCHEZ

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el cual a que en original me fue presentado por el
 interesado en U.N.A. [signature] y la copia
 siendo a la vez [signature] en haber recibido una
 Octava octava de [signature] el mismo
 Quito a 7 de Junio de 2004.

EL NOTARIO
 NOTARIA XIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Hojguín
 QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA., FIRMÁNDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO A, DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.

[Handwritten signature of Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín]

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

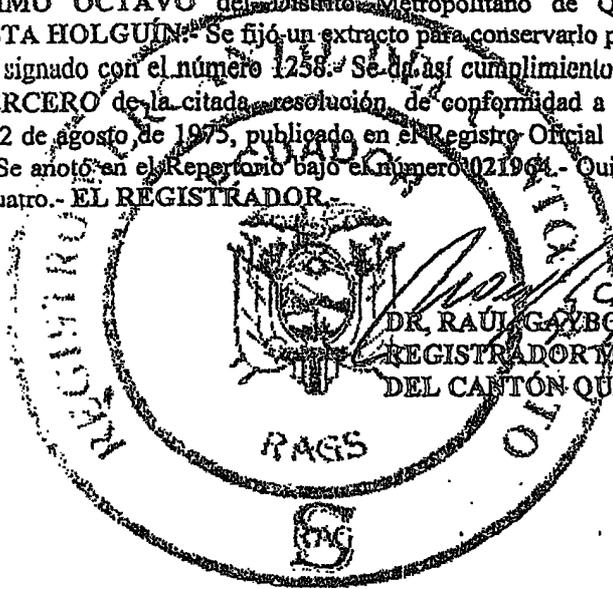




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.II. DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES del Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 25 de junio del año 2.004, bajo el número 2058 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 715 del Registro Mercantil de once de marzo del dos mil tres, fs. 621, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía "PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CÍA. LTDA." por la de "PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CÍA. LTDA." y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el siete de junio del año 2.004, ante el Notario VICÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1258.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021964.- Quito, a once de agosto del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

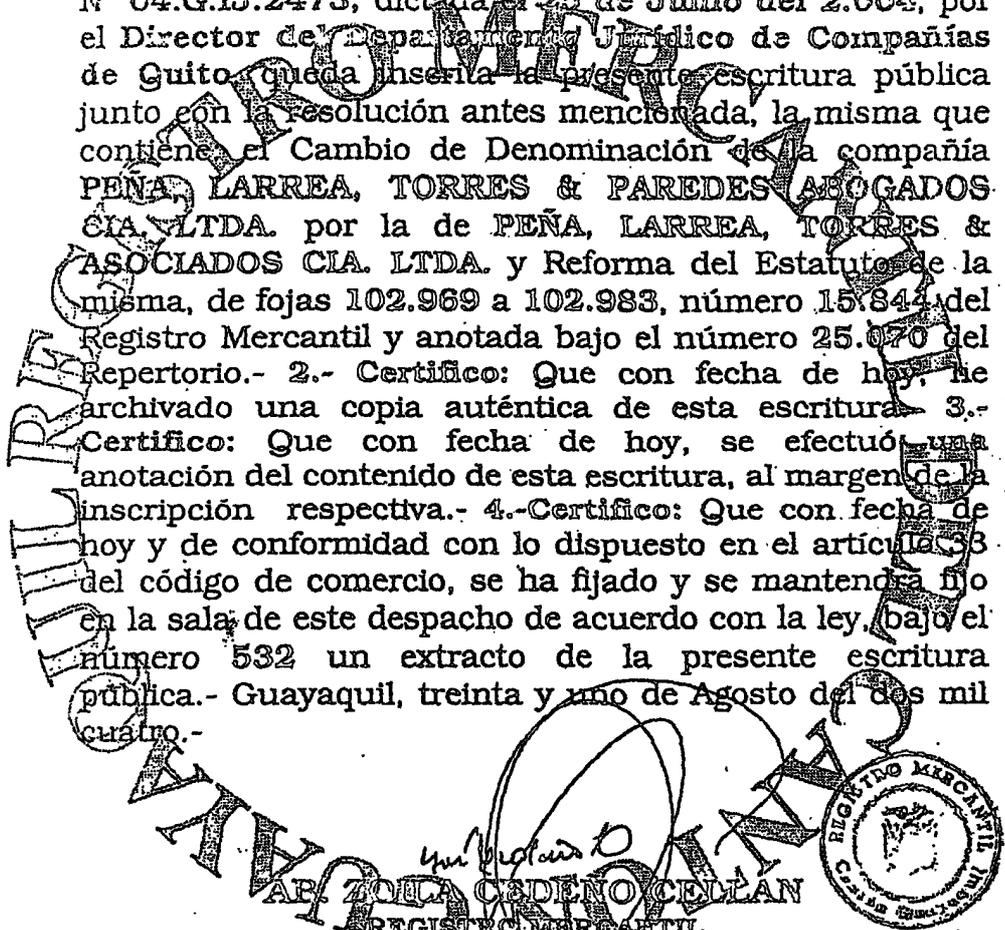


Norrina Plazu
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04.G.IJ.2473, dictada el 25 de Junio del 2.004, por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de Guito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA. por la de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. y Reforma del Estatuto de la misma, de fojas 102.969 a 102.983, número 15.844 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.070 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 532 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil cuatro.-



que precede a

AR. ZOLA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA



ORDEN: 120505
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor [unclear] [unclear]
\$ 22.40

RESOLUCION N° 04.Q.IJ. 2473

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía **PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.** por la de **PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.** y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1503 de 24 de junio del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de nombre de la compañía **PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.** por la de **PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

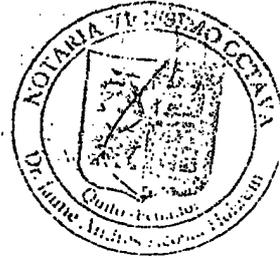
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía **PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.** por la de **PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ab

ORDEN No. 120505
DRA. NORMA MARIA PLAZA ARAY
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 Vélez 107 y P. Carbo. 2do. Piso. Telf.: 2323003



R.U.C.: 0930466806001 AUT. SRI.: 1081978566

FACTURA No. 169919

SERIE 001 - 001 REF: 196299 1049882

Guayaquil, 18/08/2004 16:48:49

A favor de: PEÑA LARREA TORRES

Concepto: LIQUIDACION

R.U.C.: ...

Cliente: ESTUDIO JURIDICO TORRES &

Dirección:

RECIBIDO PAGO

RECIBIDO PAGO

Cantía: 0.00 INSCRIPCION

Cant.	Concepto	Valor
1	DERECHO DE REGISTRO	20.00
	Subtotal \$	20.00
	I V A 12 % \$	2.40
	TOTAL \$	22.40

R.F. 1.60 R.L. 2.40 Valor a Pagar 18.40

Jéssica León

SOLICITADO: JIMMY PAREDES

Monica Alcivar

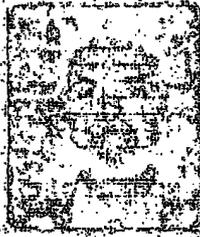
érrit

RECIBIDO PAGO

REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 18 AGO 2004

170447749
ORLANDO PATRICIO
GONZALEZ CUAREZ
NOVIEMBRE 1964
CALLE GRIS 7
PICHINCHA
GUAYAS

[Handwritten signature]



ECUADOR
CASADO MARIA DEL ROSARIO
SUPERIOR DA. JENIFER PRUDENCIA
RODRIGO PENA
ANILIA ROMERO
QUITO 27/11/2004
REN: 0347566
PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54 - 0227 NUMERO 1704477484 CEDULA

PENA ROMERO ORLANDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTON

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA NOTARÍA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una () () para este efecto acto seguido le devolvi, des de haber certificado una () fotocopia () que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava estrictamente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

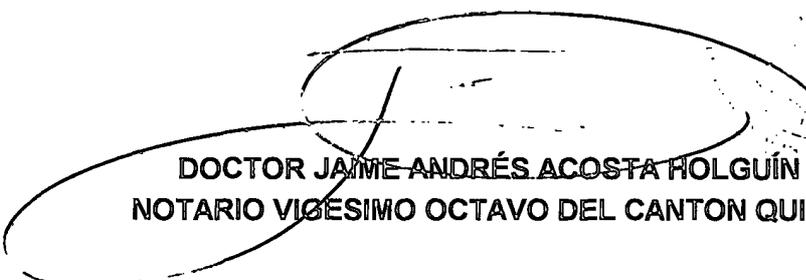
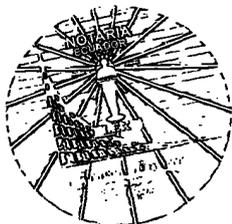
Quito a, 13 de Octubre de 2006

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

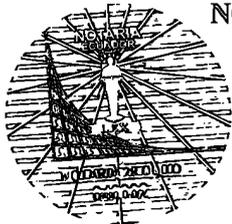
TORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PEÑA, LARREA, TORRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN
QUITO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2006.



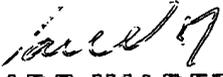
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

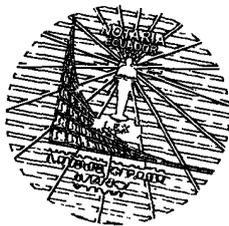
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PEÑA, LARREA, TORRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2006, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 06.Q.IJ.004423, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN LA CUAL SE APRUEBA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 20 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: Mediante Resolución número 06.Q.IJ. 004423 dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Noviembre del 2006, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA LARREA TORRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, el 13 de Octubre del 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN de la Compañía antes mencionada otorgada en ésta Notaría el 20 de Enero del 2003.- Quito a, 22 de Noviembre del año 2006.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

06.11.17

NO VALIDA COMO PROTO YERRE CUAL RECORDA Y CUALQUIER OTRA DE ESTE TIPO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 15 de noviembre de 2.006, bajo el número 3304 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:715 del Registro Mercantil de once de marzo de dos mil tres, fs. 621, Tomo 134 y 2058 del Registro Mercantil de once de agosto de dos mil cuatro, fs. 1756 vta., Tomo 135.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.", otorgada el trece de octubre del año dos mil seis, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1922.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 049316.- Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

